Corporación DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 7802-OC

Señor (es) : LOGISTICA INTEGRAL SPA — Providencia, 25/02/2021
Dirección : SUCRE 2560 ÑUÑOA — Rut : 76.475.899-4
Cargo Contable : 41049 BODEGA DE FARMACIA (41049)
Código Presupuestario : 5152204005 — Cargo Prog : 4001021 AREA SALUD 2021
Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
Fecha de creación : 25/02/2021 -- Fecha de despacho : 01/03/2021 — N° Pedido 6649 — N° Solicitud: 28 - 41049
Datos Entrega: Atención Sr. NICOLE ONDO TAPIA — Teléfono: 227064308
Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	$ P.UNITARIO	$ TOTAL
20	AUTOBAG BOLSA MEDIANA BLANCA 9,8 X 16 CM ROLLO DE 2500 UNIDADES	54.435,00	1.088.700
5	AUTOBAG BOLSA GRANDE BLANCA 15 X 21 CM ROLLO DE 1750 UNIDADES	55.086,00	275.430
10	AUTOBAG CINTA DE TRANSFERENCIA TERMICA 110 MM NEGRA	51.263,00	512.630
	COTIZACION 939-2021		

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA — Jefe Depto. Presupuesto

	Son: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS .-	NETO	1.876.760
		DESCUENTO	
		CARGO	
V°B° Dirección	Observación: OC7802 PEDIDO 6649 INSUMOS FRACCIONAMIENTO	NETO FINAL	1.876.760
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	I.V.A	356.584
		TOTAL	**2.233.344**

Jefe de Adquisiciones — Director de Administración y Finanzas — Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.
Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.
CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")